



Biblioteca Saavedra Fajardo
de Pensamiento Político Hispánico

DISCIPLINAR LA VIOLENCIA, ORDENAR LA MILICIA Sobre el problema de la caballería en la crisis del siglo XV

José Luis Villacañas Berlanga

1.- La cuestión de la tiranía y Álvaro de Luna. Bocaccio había enseñado a los hombres de letras del siglo XV que los grandes hombres caen desde sus altas cimas a la nada. La fortuna entonces pasó a ser algo muy concreto, una figura terrible y envejecida, una radical antítesis del joven dios que para la tradición clásica griega había simbolizado el “kairós” como tiempo propicio. Estas enseñanzas formaban parte del patrimonio cultural de la familia del marqués de Santillana, quizá desde la época de su tío abuelo, Pedro López de Ayala, el cronista y traductor de Tito Livio. Desde luego, lo eran de Enrique de Villena, que mantuvo una clara relación en la corte aragonesa con el futuro marqués allá en su juventud, cuando este contaba con apenas veinticinco años, tal y como lo demuestra su dedicatoria en el *Arte de trovar*. El mismo marqués había mandado hacer la traducción de una obra de Bocaccio, *De genealogía deorum*, que llevó a cabo Martín de Ávila. Sabemos que en la Comedieta de Ponça, Bocaccio era “el que copiló / los casos perversos del curso mundano” [v. 85-86].

Esas mismas enseñanzas alentaron el deseo y la hostilidad política en el caso más concreto del maestro de Santiago y



sobrino- nieto del Papa Benedicto XIII, el famoso Condestable Álvaro de Luna. Pero antes, habían determinado un estado de ánimo que, en el caso del Marqués, se deja sentir en su obra *Pregunta a los nobles*, en la que todo viene determinado por la suerte del ganar y el perder, el triunfar y el sucumbir. La mentalidad que poco a poco se iba a aplicar a la vida familiar y cotidiana con Jorge Manrique, todavía se deja llevar por la forma grandiosa del mito y de la leyenda bíblica, y se aplica a los personajes de la tradición, pero ya la melancolía baña las mismas preguntas, aunque con un sentimiento debilitado por la lejanía de su objeto. “Pregunto: ¿qué fue de Minos de Creta”, dice Santillana. Hay una tensión, entre la familiaridad de la pregunta y la extrañeza del objeto. Sin duda, tenemos una convención literaria, quizá destinada a esquivar la pregunta por el presente en la dureza de su sentimiento, pero que hace imparable el desplazamiento de la pregunta hacia lo cercano, lo concreto, lo vivido.

Ese desplazamiento del interés por la caída de los grandes hombres desde el pasado remoto al presente urgente se aprecia en la obra del Marqués cuando, del todavía poema mítico de *Bias contra la Fortuna*, se pasa a las *Coplas contra Álvaro de Luna*, escritas tras 1448 y antes de 1453. De mera memoria de la decadencia y de la variabilidad de la fortuna, el presente irrumpe como crítica y como aceleración del giro que sin duda Fortuna prepara. Más que mirada melancólica, respecto al presente se tiene ante todo la dureza de la posición política, la denuncia, la hostilidad. En caso de que la Fortuna atienda el ruego de liberación del poderoso, la dureza de la crítica deja paso a la enseñanza. Esa pedagogía ilumina completamente la composición del *Doctrinal de Privados*. En todo caso, un elemento central unifica las posiciones y las actitudes: el poder prepotente y la posición soberana no puede durar. Aquí, el mismo apellido de quien gozara en su tiempo de ambas condiciones, don Álvaro el maestre de Santiago, constituía un símbolo preciso de la constitución endeble, frágil, variable del poder. Como la Luna, el poderoso debía pasar con necesidad desde la plenitud a la nada,



como vino desde la nada a la plenitud. Para que el símbolo fuera perfecto, don Álvaro de Luna tenía que haber partido de un “pobre y baxo estado”¹ [v.21] y llegar a un “claror universal” [v.7]. Todas las fases de su crecimiento se hicieron a la vista de todos. Si el marqués de Santillana, a la cabeza de una corporación de nobles y ciudades, le hace frente, es porque “tan prolongado durar / non se falla por estoria” [vv. 15-16]. Aquí la fortuna no ha intervenido de forma natural cuando debía, llevando a una luna nueva, eclipsando a quien ya deslumbraba de forma poco natural. La sospecha de que el excesivo poder puede alterar los tiempos de su propia vigencia, determina la irrupción de la crítica política que, ahora, viene en ayuda de la “soberana justicia” trabajando para eliminar el excesivo poder de don Álvaro.

Los elementos de la crítica son muy conocidos: el valido se ha excedido respecto a su función. En realidad, ha corrompido el poder real y lo ha destruido. En las propias palabras de la obra: el valido ha enajenado “su poderío ynmensso/ rrico, lleno y abastado”. El *privado* así ha privado al rey de su poder propio. La poesía como arma política asume el papel de la vieja retórica ciceroniana. No es el senado el lugar del discurso, sino el escenario abierto de la composición pública, que se expande con los cantares, con las copias, con la paráfrasis. “Por ty çierto dezir quiero /agora de llano en llano/ lo qu’el antiguo romano /osó esclamar primero”. [vv.127-130]. Sin duda, esta crítica asume el papel de la predicación y no está exenta de la denuncia moral y teológica. Es comprensible que el pecado originario del valido sea exactamente el de Lucifer, el primer valido que se rebela contra su señor. La ingratitud, la soberbia, la avaricia que desea en secreto conquistar el trono, he ahí las potencias que introducen la

¹ Para aclarar este extremo, ningún testimonio mejor que el que nos propone Alonso de Palencia en su *Crónica de Enrique IV*, cuando traza toda la genealogía de Álvaro de Luna. Entonces reconoce abiertamente que su madre fue una prostituta de Cañete, que vendió sus encantos a don Álvaro de Luna, sobrino del Papa Benedicto XIII. Al principio no reconoció a su hijo natural, hasta que en el lecho de muerte quedó conmovido por la extraordinaria semejanza del hijo y lo reconoció, dándole cartas de recomendación ante el Papa. Éste, al confirmarlo, le cambió el nombre y le puso el de su propio sobrino y lo mandó a criar con el arzobispo de Toledo, Pedro de Luna. Cuando Enrique III murió, el Luna pudo tomar posesión de su arzobispado y el joven pasó a ser doncel de Juan II. “Seguía entranto la madre del doncel María Cañete vendiendo a muchos sus favores”, dice el cronista para justificar la existencia de varios hermanastros que, con el tiempo, llegarían también a la silla de Sevilla y Toledo. *Crónica de Enrique IV*, Atlas, Madrid, 1971, p. 42-44.



dualidad del orden, la violencia y la guerra civil, pero también el mecanismo que explica el surgir de la nada por la gracia y el hundimiento en la nada por obra de poder natural. Para ello, el mal tiene que ser conocido, ser elevado ante los oídos de Dios, ser presentado en su altar, como único camino para provocar la entrada en juego de la Fortuna, el poder secundario en el que Dios ha delegado la intervención compensatoria en el mundo, la que ante la incapacidad de los inmoderados impone el “gran contraste”. De forma coherente, igual que en la historia del género humano la salvación procede a través de la Virgen, el marqués sitúa a la reina como la “cuarta liberadora” [v.278], aquella que se atreve a llevar de forma directa la desdichada verdad “de la nonbrada Castilla” ante la audiencia del rey, que ha de operar como el poder divino. En esta misión anticipatoria y profética del eclipse venidero del de Luna, la crítica reclama que Dios vuelva los ojos ante su pueblo desdichado y, con ello, provoca la fortuna, la acelera, la llama, al mismo tiempo que garantiza la coincidencia de su giro con la justicia divina y ayuda a esperar.

*O Luna eclibssada
y llena d’oscuridad,
tenebrosa y fuscada,
conplida de çegedad,
toda negra ya pareçes
de clareza careçiente,
galardón equivalente
rreçibes segund mereçes*

[vv.177-194]

Pero todavía la crítica hace otra cosa: animar al propio poder legítimo del rey, a imagen y semejanza del poder de Dios, para que asuma sus propias tareas y las realice con claro deseo, recta intención y justa discreción. En este sentido, por la crítica el rey puede conocer “la fidelidad de sus pueblos españoles” y con ello reponer el orden y ponerle en la línea de cumplir con sus deberes



como los de su progenie. En este sentido, la crítica no es sólo la descripción tenebrosa del presente, sino el apunte en la lejanía de una edad de oro utópica, erigida cuando los reyes —“linaje descogido”— cumplían con sus sagrados trabajos. Así que, finalmente, la crítica se ajusta, poco a poco, a lo que también quiere ser: propaganda, exhortación, planificación. El último punto de estas coplas se dirige al príncipe Enrique, a quien se hace una recomendación explícita de acción política destinada a salvar al padre Juan II de las garras del tirano. Para ello, la propuesta es clara: “convocad los tres estados” y bajo una misma bandera recobrar aquello que es vuestro: el poder legítimo.

Esta dimensión exhortativa práctica ha quedado transformada en el *Oracional de Privados*. Ya no hay una voluntad de acción política concreta, sino esencialmente una reflexión pedagógica general sobre el oficio de valido y la forma correcta de desempeñarlo. La altura de la reflexión filosófica resulta con ello muy beneficiada. De hecho, cuando el curso de la fortuna se aprecia *post festum*, y cuando se confirma el carácter inexorable de la justicia divina, entonces la enseñanza adquiere ese nivel de ausencia de pasión y de despersonalización que le ofrece el tono apropiado a la pretensión filosófica y a la iluminación moral:

*“Así como sombra o sueño
son nuestros días contados”*

[v.3-4]

dice el poeta desde la primera estrofa, ofreciendo al viejo tópico de la vanidad del mundo el hilo conductor de su poema.

La eficacia de la comunicación doctrinal viene reforzada tanto más cuanto que el efecto distancia se consigue justo a través de una estrategia de máxima cercanía, de vivencia desde dentro. Es el propio autor el que se introduce en el personaje de Álvaro de Luna y le presta su voz. Así su reflexión se presenta más bien bajo la forma del recuerdo y lo que se tiene que enseñar se presenta como la más intensa de las experiencias, la que se ha vivido en las propias carnes. “Abrid, abrid vuestros ojos / gentíos,



mirad a mí”, dice entonces este en otros tiempos omnipotentes señor, que reclama la atención en la hora de la verdadera enseñanza, de la inflexión de la fortuna. Apenas cabe duda: don Álvaro habla desde el estrado de su patíbulo, “este cadahalso” desde el que los ojos ya están clavados en la trascendencia [D. v.38]. Que esto es así se descubre además en el hecho de que Santillana, dando voz al Condestable, se dirige a su confesor, el fraile que lo acompañó en los últimos días de su vida, el maestro de Espina, un protagonista relevante de esta parte de la historia castellana, pues sin duda, a él pudo convencer Álvaro de Luna de que el jefe de aquella conspiración que acababa con su vida era Alonso de Cartagena. Desde el cadahalso, la vida entonces es vista como un proceso de aprendizaje y desengaño, que ha de atravesar la experiencia de la apariencia de éxito y el definitivo fracaso [D, e.X] que cumple “lo destinado” para todo aquel que no merece otra cosa. El *Doctrinal* es la última palabra que Álvaro de Luna dirige al mundo, y como tal verdadera, ejemplar. De ahí que, en las primeras estrofas, deba ser rotundo. Frente a la vanidad del mundo y su carácter fantasmal, el pecado cometido: la usurpación de la señoría. La coincidencia de las coplas militantes contra el valido y el *Doctrinal* es desde luego básica. En ambas se habla de “exceso luciferano” [D. v. 197], recordando el carácter diabólico de la soberbia extrema del valido [D, e. XXV] Ambición, soberbia, tiranía, usurpación, amenaza al rey, esa es la base de la “vida engañosa” que ha llevado el privado y que “en España nin se oyó”[D. v. 47] ni en lo civil ni en lo criminal [D. e XVII]. A partir de aquí, de cada estrofa se puede extraer una enseñanza cuya condición de posibilidad es muy central: todo lo que se hace en público es manifiesto, indudable, innegable. De esta naturaleza es el “poder e mando absoluto” de que ha gozado el valido. Ese mismo carácter manifiesto también ha de dominar en el momento del castigo.

Una simetría entonces domina la vida. La magnitud de la apariencia del éxito determina la magnitud de la realidad del fracaso. Todo lo que hizo el privado, le será hecho a él. La estructura de la profunda justicia reside ahí y en ella coinciden la



razón y las Escrituras, en una síntesis muy propia de los grupos de humanistas del siglo XV: “segund en esta vida midiere, será medida” [D, e. XXI] Así que la única manera de evitar esta simetría es la vida moderada, estable. Con ello, se define la suma de las virtudes propias del valido, del primer ministro que, en todo caso se asume como una figura inevitable de la gobernación. Vida razonable, moderada en todas las pasiones, rechazo a usar el miedo como elemento y factor político, evitar los prejuicios, remuneración de los servicios y no de los favores, suavidad en las maneras, asunción del valor sapiencial de la tradición, de “nuestros viejos primeros” [D. v. 205], y discreción en todo, en suma. Para ello sólo una solución: que se base en las clases medias, en aquellas que encarnan justo esos valores, y se aleja de la pretensión del poder absoluto. La estrofa XIX es quizá la más explícita a la hora de identificar estos ideales, que curiosamente son puestos en boca de un representante de la nobleza, como es el marqués:

*“E quiera la medianía
de las gentes, e segure
non le plega nin procure
extrema soberanía
[...]
de raro pasa tal juego
sin pagar la demasía.”*

Esa medianía luego ha de ponerla en práctica el propio gobernante a la hora de pagar los beneficios, de hacer promesas y, sobre todo, a la hora de evitar la ligereza en el decir sí a todo. Una reserva estudiada y cuidada, que no se presenta como demasiado “liberal”, es la actitud adecuada para el que no quiera dejar sin cumplir su palabra.

El gobierno como servicio público: he aquí la doctrina que poco a poco se abre camino. Una actuación que surge desde el hacer bien, el hablar bien, el querer bien, pero que no sólo frecuenta estas virtudes de la moderación, sino que, con fortaleza,



sabe corregir las actuaciones inoportunas y oponerse a los malos consejos en el ámbito del “consejo estrecho”, [D, e. XXXIII] aunque sin traducir enojo en público. En este sentido, debe elegir a sus colaboradores de consejo dejándose llevar sobre todo por su “buen vivir” y no por su “buen decir”. [D. e. XXXVIII] La vida como criterio para aceptar un consejo, esa parece ser la doctrina aquí, que está relacionada con otra. El valido no sirve a la voluntad propia, sino a la voluntad de los demás. Para ello, desde luego, debe conocer las cualidades de los hombres, ha de estudiar el arbitrio diferente en ellos y seguirlos en la medida en que sean justos [D. ee. XXVII-XXIX] y moderados. Entonces emergen las realidades que resisten la condición de apariencia, fantasmal, ensoñada del mundo, y que vienen descritas con las bíblicas de la casa edificada sobre roca. Curiosamente, en relación con la política, esta firmeza rocosa procede del contento de las gentes, base de su lealtad y de toda seguridad. Esa lealtad y confianza de la gente media no carece de relevancia práctica. No solamente de ellos se espera que soporten la política del gobernante, sino que formen parte activa de su administración, sobre todo en el ámbito de la justicia. En la estrofa XXXV se defiende esta justicia del pueblo, ya sea de legos o de letrados, pero en todo caso opuesta a la que es ejercida por cargos patrimoniales deseosos de sacar provecho particular del cargo, con lo que no pueden dejar de afectar a la insobornabilidad de la función:

*“Consejad que los judgados
sean por grand elección,
non se den por gualardón
de servicios ni rogados,
sean legos o letrados,
mas tales que la razón
non tuerzan por afección
por miedo nin sobornados”*

A esta dimensión “curial” de la política añade el marqués de Santillana su dimensión teológica, tal y como se vio en las *Coplas*



contra don Álvaro de Luna. Pues, desde luego, el gobernante no sólo debe cumplir con sus deberes del cargo, sino además con los mandamientos divinos. Desde este punto de visto, Álvaro de Luna no sólo aparece como gobernante corrupto y tiránico, sino como pecador. En ambas esferas de la vida, la justicia divina efectúa sus decisiones, con la diferencia de que mientras que la dimensión humana exige su muerte, la divina permite el perdón que Dios ha manifestado siempre, pues es “perdonador potente / del mundo por amicia” [D. v. 364]. La posibilidad de ese perdón, que diluye toda desesperación, reside en que la clemencia de Dios es mucho mayor que los méritos de los hombres. De esta manera, se tejen la ejemplaridad del castigo real con la propia del perdón de Dios, y sin esta síntesis la experiencia no genera la verdadera doctrina ni se nutre de la apropiada ejemplaridad.

2.- *La cuestión de la caballería.* La relación del marqués con Alonso de Cartagena fue muy intensa en esta parte final de las vidas de ambos. Combatieron juntos contra el valido, cada uno a su manera, y compartieron los gustos literarios y humanistas. A su vez, tenían amigos comunes, como Pedro Díaz de Toledo o Juan Lucena el Macabeo, traductor de los Evangelios. De ahí que sea fácil entender que el marqués le pidiese al obispo, experto en derecho civil, que le iluminara acerca del estatuto del caballero, del hombre de armas. No será la última vez que Alonso de Cartagena se entregue a estas cuestiones, tan decisivas para la ordenación de la sociedad estamental. El obispo escribirá, hacia 1448, un *Doctrinal de Caballeros*, en el que entre otras cosas recogía la compleja legislación de la vieja tradición alfonsina, no sólo de *Las Partidas*, que frecuentemente usa, sino también los estatutos de la [Orden de la Banda](#), ya publicados por nosotros. Hoy sabemos que esta segunda incursión en el tema de la caballería fue a solicitud de Diego Gómez de Sandoval, el conde de Castro, y más que una definición del estamento de la caballería, se trataba más bien de una recopilación legislativa.²

² Luis Fernández Gallardo, *Alonso de Cartagena, una biografía política*, Junta de Castilla y León, 2002, p. 242-3.



A pesar de todo, una profunda afinidad recorre estas obras, cuya voluntad es la de identificar la dimensión ética de la institución. Nada más lejos del espíritu deportivo y estético de la caballería medieval que esta nueva mirada, radicalmente sostenida por la idea de servicio público. Las pruebas de armas como deporte, destinadas a mostrar la virtud del cuerpo, como mero ejercicio pero con riesgo y peligro, le parecen al obispo vedadas por el derecho canónico. Al contrario, don Alonso impone algo que el marqués de Santillana encarnó de forma ejemplar: “que en los antiguos tiempos por diversas regiones del mundo los famosos caballeros acostunbravan interponer algúnd trabajo de sciencia” entre sus trabajos de milicia.³ Este mismo espíritu es el que recorre la primera aproximación, y la más esencial, a la cuestión de la definición de la caballería, que en cierto modo tenía que afectar a la política que se debía seguir con las órdenes de caballería, de una de las cuales Álvaro de Luna era condestable. Así que no conviene separar mucho este segundo texto, *La Qüestión fecha al muy sabio e noble perlado don Alonso de Cartagena*, de los esfuerzos de los dos hombres por ordenar la realidad de su época, bien sea la del valido, bien sea la de la milicia de la época.

Sin duda, en la fecha en que el marqués propuso esta cuestión al obispo, el 15 de enero de 1444, Cartagena ya había iniciado su relación con Leonardo Bruni. Sabedor el marqués de que el Aretino había escrito un tratado sobre el asunto, el *De militia*, —que fue escrito hacia diciembre de 1421— le pregunta al obispo por ciertas aclaraciones sobre las posiciones y explicaciones que el famoso humanista defiende en su obra. Santillana reconoce haber leído el texto de Bruni. Alonso de Cartagena, al menos en 1444, confiesa que no ha visto el manuscrito. En efecto, debió ser así, pues en la Biblioteca del Marqués existieron al menos dos versiones castellanas del mismo, que sin duda serían lo que el marqués debía haber leído. Desde luego, el marqués de Santillana está inquieto sobre todo por la función del caballero *en la ciudad*. En este sentido, no ha creído

³ Citado por Penna, *Prosistas castellanos del siglo XV*, BAE, INtrducción, p. LXIII.



suficientes las aclaraciones de Bruni sobre el juramento de la caballería y el reconocimiento en él de las tareas que el caballero debe cumplir. Cuando profundizamos en la lectura, nos damos cuenta que al marqués realmente le preocupa una cosa: si el caballero es un oficio *per se*, separado de cualquier otro, un estamento por sí mismo; o bien son elegidos de entre los otros estamentos, de los labradores o los oficiales, como meros diputados autorizados para hacer la guerra cuando esta se presenta. Por eso, el marqués selecciona un texto de los *Oficios* de Cicerón, que el obispo conocía bien, en el que ese juramento se ha de hacer antes del acto bélico al que alguien se destina, y además ha de hacerse cada vez que se produce un acto militar. De esta forma, pretendía demostrar que el juramento no era de por vida, ni configuraba un estamento constante en la vida social, sino que debía realizarse tantas veces cuantas se autorizase a alguien a hacer la guerra.

El otro problema era el propio contenido de ese juramento, el reconocimiento de las dimensiones éticas de ese oficio. Era este un problema antiguo, constitutivo de la propia idea de caballería, a través de la que la Europa cristiana del siglo X se había propuesto no extremar las diferencias entre su religión de paz y el dominio perenne de la violencia en su seno. La solución fue entonces sacralizar la violencia, introducirla dentro de ciertos rituales y fines, dotarla del carácter sacramental de una especie de orden sagrada bendita por Dios y, por ello, sometida a estrictas condiciones tanto sobre los días como sobre las personas y bienes que debían quedar al margen de la violencia. La homogeneidad estructural de esta milicia con aquella otra *militia Christi* permitía a la iglesia hacer visible su versatilidad y su capacidad para sacralizar los órdenes mundanos, hasta entonces carentes de toda norma y de toda lógica ajena a la brutalidad de la violencia. La crisis de esta institución, siempre reactiva a la disciplina, hacía urgente la renovación de su ideario, pero mucho más la revisión institucional. En cierto modo, el punto de partida es la conciencia crítica del marqués y sus contemporáneos acerca del carácter intolerable de la violencia de la época y de la urgente necesidad



de ponerle límite. En este sentido, la cuestión que el marqués envió al obispo de Burgos ya incluye un elemento de lamentación que pone este escrito muy cerca de la *Lamentación de España*. Se trata de este “tiempo así trabajoso donde tantos escándalos, debates y bullicios son movidos”.

La indisposición de la época y de sus más lucidos testigos para con sus militares es proverbial. Se puede encontrar en todos los tratados sobre la milicia y en todas las cartas y escritos. Tanta fue su intensidad, que alcanzó tonos escatológicos y apocalípticos. En todos sitios, la violencia, conducida por los grandes del reino, alcanzaba límites intolerables. Con ella, todas las demás esferas de la vida social se corrompieron. Alonso de Palencia, al inicio mismo de sus *Décadas*, recuerda que “las costumbres de las gentes ya habituadas a sancionar todo lo ilícito y a secundar [...] las intrigas de los grandes”.⁴ El marqués, más concentrado y menos analítico que el historiador, siempre se nos muestra inclinado a referirse al mal de la época en tonos proféticos, recogiendo los modos de la vieja tradición de “¡Guay de ti España!”. Los pecados de los españoles son tan intensos que ya suben hasta el cielo las llamas de la ira de los justos reclamando venganza. Es el propio Dios el que está preocupado por esta creciente violencia. El mismo Dios es interpelado, porque los hechos son tan graves y tan extremos que ya han “salido de la humana jurisdicción”. No cabe duda de a qué se refiere en 1444 el marqués: se trata de la discordia civil, de las “batallas ciudadanas”, de la violación del precepto evangélico de la paz y de la certera verificación de su aviso: “Todo reino en sí mismo dividido será desolado y perdido”. Es la época de las luchas entre la Liga y el valido Álvaro de Luna, de cuya hostilidad ya hemos podido saber en las páginas anteriores y de las de Alonso de Palencia, tan cercano siempre a Alfonso de Cartagena, a quien llamó “varón de autoridad, virtud y erudición extraordinaria”.

3.- *La lamentación de España*. En este contexto alcanza significado el escrito profético sobre los problemas de España. En

⁴ Alonso de Palencia, *Crónica de Enrique IV*, Atlas, Madrid, 1973, p. 9.



realidad, no sabemos la fecha su redacción. Sin duda, debe ser posterior a la pregunta sobre la caballería, cuyo estado de ánimo intensifica. Me inclino a fechar esta composición antes del *Doctrinal de Privados*. La muerte de Álvaro de Luna, elevada a signo irrefutable de la justicia divina, habría inclinado al marqués hacia alguna especie de esperanza. Sin duda, la coincidencia de la muerte del valido y la toma de Constantinopla por los turcos constituían dos acontecimientos suficientes para generar un patetismo apocalíptico, pero no tendría sentido escribir tras ellos sin mencionarlos. Esto podemos confirmarlo por la aguda conciencia de los hechos que manifiesta Alonso de Palencia, al hablar de “lamento universal ... de todos los cristianos” por la toma de Constantinopla por el turco.⁵ Así las cosas, esta lamentación tiene sentido en el momento más crítico de la guerra civil castellana, cuando el rey Juan II prácticamente está preso de Álvaro de Luna, deja que su esposa muera envenenada, asiste al despojo de las posesiones de los nobles, ve impasible como su hijo Enrique forma su propia facción, con sus propios favoritos, los hermanos Juan Pacheco y Pedro Girón, ahora elevados al marquesado de Villena y al maestrazgo de la orden de Calatrava, así comprados por don Álvaro, y nadie está en condiciones de acudir a salvar a Castilla, porque el único que podía ser una esperanza para todos, el rey Alfonso V de Aragón, se ha entregado de lleno a la causa de Nápoles. En esta situación pantanosa, sin salida posible, cuando algunos de los grandes castellanos son tomados presos y cuando la embajada del conde de Castro ante Alfonso V encuentra a este en guerra con Florencia, en el avispero de Italia, indiferente a las cosas de España. De hecho, la alocución de despedida que pronuncia uno de los embajadores, D. Fabrique Enríquez, recogida por Alonso de Palencia como “llena de cólera”⁶, participa del espíritu de este escrito de *Lamentación*. Es dudoso, sin embargo, que el marqués mantuviera este espíritu desesperado, que sólo confía en el castigo divino, poco después, cuando el conde de Plasencia inicia todo el

⁵ Alonso de Palencia, *Crónica*, o. c. p. 49.

⁶ Alonso de Palencia, *Crónica*, o. c. p. 38.



movimiento que lleva a la destitución del privado de Juan II. Sabemos que el mensajero del conde, Diego de Valera “confidente de nuestros secretos”, conectó pronto con el marqués de Santillana y con los condes de Haro y Benavente.⁷ Tan pronto el marqués entrara en acción, el espíritu apocalíptico de la *Lamentación* debía dejar paso a las decisiones y las tensiones, llenas de riesgos hasta el último momento.

En efecto, el profeta no tiene sino su palabra. Eso era todo lo que le quedaba a los hombres más conscientes en aquella Castilla dominada por las facciones y los partidos, sin conciencia alguna de reino. El inicio de la *Lamentación* no registra la justicia divina en el presente. Habla de los “historiales escritos de antiguas memorialidades” y en ellos reconoce la constancia de la “indefectible y soberana justicia”. De las evidencias antiguas se desprende que a la “gruesa España” le espera su compensación y su justicia por los crímenes que comete en el presente. El marqués contempla este futuro y ve tantos daños que no puede sino dolerse por lo que, por el momento, sólo ve él. Sin duda, este tono profético le legitimaría para, ya cumplidos los hechos justicieros, cantar en el *Doctrinal* su victoria. Por tanto, con seguridad, la composición de este fragmento profético se debe situar antes de 1453. Pero hay otro detalle que permite identificar *a parte ante* el momento lógico de su escritura. En la cuestión propuesta al obispo Cartagena, cuando se hablaba de guerras civiles, se mencionaban las antiguas romanas de Catilina, y “las nuevas y crueles guerras gálicas”. Sin duda, se trata de la Guerra de los 100 años que se acerca a su final en el mismo año de 1453. Sin embargo, cuando se escribe la *Lamentación*, aunque la guerra todavía no ha abandonado la triste Francia, sin embargo, las guerras civiles, la violencia endémicas porta “títulos itálicos”. Sin duda, este desplazamiento de la atención tiene que ver con la centralidad que han alcanzado los asuntos italianos con Alfonso V, y más precisamente, con la plena implicación del rey de Aragón en el complejo, violento e inagotable conjunto de tensiones del sistema político italiano, títulos “los cuales nunca

⁷ Alonso de Palencia, *Crónica*, o. c. p. 45.



fueron en memoria de las tus gentes”. En suma, esta centralidad de lo italiano, causa adicional de los males de España, sólo puede querer decir una cosa: la *Lamentación* está escrito después del rechazo de Alfonso a intervenir en España, y por tanto, después de 1451. La lógica de la construcción de este texto, por tanto, lo sitúa entre 1451 y 1453.

La impotencia del marqués de Santillana, una vez que España ha sido abandonada a su suerte por el Magnánimo es lo que da sentido a este escrito, en este sentido tan cercano a la colérica despedida de Fadrique Enríquez en la embajada ante el rey de Nápoles. Sin duda, *La Lamentación* también va dirigida contra Alfonso V, que no es capaz de ver el curso de las cosas, esa distancia en la que el profeta se acredita. ¿Qué significa, de otra manera, este aviso: “Que ya Italia cesó y tú quedaste, y en las maldades itálicas tú eres poseedora y heredera”? A mis ojos sólo denuncia la ingenua confianza de que ese dominio pueda hacerse en paz, y sobre todo, que se olvida que ese dominio costará la ruina de España. Los contemporáneos lo veían así. Alonso de Palencia narra el momento en que Alfonso, tras el asedio de Pomblin, vuelve a recibir la embajada de don Fadrique. Entonces este le viene a decir que “no prefiriese el poderío alcanzado en Italia a la libertad de su patria, y se dignase reconocer que todo se convertiría en desgracia mientras España siguiese desgarrada por crueles y vergonzosas calamidades; cuando, a querer él, la gloria de una nación se aumentaría con la correspondencia de la otra, y ambas florecerían con la recíproca existencia”.⁸ El marqués, un tanto después, insistiría, en la misma línea, recordando lo equivocado de su decisión por Italia.

En la comprensión del marqués, desde luego, el autoengaño es general, hasta el punto de que el escrito profético aspira a disipar una ilusión, a despertar del “letárgico y maldito sueño” en un ejercicio de autoconocimiento para el que basta abrir los ojos. No se trata solo de Alfonso de Aragón. Se trata de la época, desajustada en su gozne. De ella no escapa la queja contra el rey Juan, que apenas podía dejar de aparecer ante todos como el

⁸ Alonso de Palencia, *Crónica*, o. c. p. 37.



principal culpable. ¿A quién, sino a él, puede hacer referencia ese pasaje en el que nuestro poeta ve a “tus gentes desamparadas y sin ningún misterio derramadas así como ovejas sin pastor”? La simbología del escrito es, sin embargo, convencional. Los cuatro leones, cada uno en un punto cardinal, avanzan sobre ella para devorarla. No debemos pensar que el recrudecimiento de la amenaza del Islam tiene que ver con la toma de Bizancio. Es más bien la conciencia de la reversibilidad de la cruzada. Esto es lo que significa que la “gloriosa situación de Hércules” y la “famosa población de César” se puedan ver en grandes aflicciones: que desde Cádiz hasta Zaragoza puede volverse a escuchar el nombre de Mahoma. Si los cristianos dan muestra de tanta ignominia, ¿qué impedirá que de nuevo “tus iglesias sagradas” se conviertan en “establos de los infieles”? En este sentido, la nueva oleada turca daría a este breve escrito una dimensión adecuadamente profética.

La potente escritura apocalíptica, sin embargo, no debe hacernos perder el sentido profundo de este escrito, cuya tesis más o menos dice así: la grandeza es el camino hacia la ruina. Este era en cierto modo el tono doctrinal de la *Comedieta*, pero aquí se expone de forma concisa y explícita. Es la búsqueda del poder la que como compensación encuentra la destrucción. Esa búsqueda, como soberbia, es sobrado merecimiento para el castigo. España es *digna de todo perdimiento*. Pero no por esencia. La oración por España, si tiene capacidad exhortativa y persuasiva, se debe a que por difícil que sea el olvido de la virtud, no es un olvido esencial. Ha emergido del momento en que España ha sido poderosa. “Bien sabes, dolorida España, que el tu ‘sí’ era ‘sí’ y el tu ‘no’ era ‘no’, por consiguiente y la fe y la verdad y fortaleza del mundo era constreñida en ti sola y el tu Dios honrado y adorado”. Este fue el momento del autoengaño y de la ilusión, el momento en que el éxito del presente hace ser confiados a los seres humanos. Mejor hubiera sido que España nunca hubiera sido grande, ni poderosa. Sin plena conciencia, con la fuerza de los procesos imparables, de todo ese poder ha sido despojada España, que se ha convertido en una “desordenada sustancia”. Sin embargo, una salida queda, un



regreso a los orígenes, una verdadera revolución, una capacidad de volver a la humildad y la sencillez del inicio. El éxito excesivo ha corrompido, pero en el sentido de sacar de su verdadero ser. Un regreso a su propio orden es posible. “Mas si tú retornases en ti y cobrases las antiguas costumbres y dejases las itálicas que de nuevo cobraste y la fe y verdad y lealtad que son desterrados de los tus términos retornasen en ti y fuesen en ti constituidas según la antigua costumbre”, entonces Dios podría detener el brazo de la sentencia y parar el proceso de su justicia.

La dificultad reside en el largo olvido de la propia fe y verdad, en el largo arraigo del mal, en la duradera pérdida de la virtud. Así que hay pocas probabilidades de que Dios detenga su ira. En todo caso, de hacerlo, una condición se impone: recuperar el sentido de la cruzada, una empresa que justificó la existencia de España y su poder. Y para eso, la revolución debía reconciliar a los hombres de armas con la vieja y antigua virtud de la caballería. Esta era la única posibilidad para España: reconducir la violencia, de tal modo que no se aplicara a sus propios hijos y hermanos, sino a la frontera, al espacio exterior en el que sigue anidando el verdadero enemigo. En este contexto de “revolutio” al inicio tiene sentido la cuestión de la caballería que el marqués propuso al obispo Cartagena. Pues la cuestión quería sortear el laberinto de noticias antiguas y hallar el camino para encontrar la antigua virtud de la caballería, la única que podría orientar el poder hacia su verdadera función.

4.- *La respuesta de Alonso de Cartagena.* Frente a los que estiman que don Alonso de Cartagena tomó parte activa en las banderías de la política castellana, este escrito, como el mismo Alonso de Palencia en su *Crónica*, nos muestra con claridad su fidelidad al sentido del reino y su clara indiferencia hacia la política partidista. Ni siquiera fidelidad a la persona del rey, difícilmente apreciable por sus debilidades. Entre el obispo y los grandes media una distancia muy consciente, que Cartagena no deja de señalar. Mucho menos optimista que el marqués, el obispo de Burgos ve más bien endémica la violencia castellana. La



escritura aquí es muy matizada. Jamás emplea Cartagena un *nosotros* cómplice. Los grandes son los grandes y él es un hombre entregado al servicio pacífico que le reclaman, pero no a sus intereses exclusivos. Sin duda, no era Alonso de los que dejan de cobrar los servicios en favores para su linaje, pero no interviene en las luchas de la nobleza. Sabe de su carácter esencial. “Y este temor [de no tener serenidad para el estudio] más le debéis tener los grandes que en esta provincia vivís, donde siempre hubo y temo que habrá torbellinos y vientos que en las alturas suelen herir.” *Vosotros* vivís en esta provincia, dice el obispo con una reserva que no olvida su profesión episcopal, con todos los distanciamientos posibles, a los que habría que añadir su condición de converso. Si hay que recordar un buen origen para España, se ha de ir más allá de Pelayo “so cuya sombra en esta citerior España vivimos”. Este es el sentido del *goticismo* de Don Alonso, el regreso a una política que no esté marcada por la violencia endémica. Desde Pelayo pocos han sido los momentos en que España no estuvo en guerra. Por eso, la monarquía de los godos en nada se parece a la presente.

Lo que ha generado la política que lleva siglos a la sombra de Pelayo es difícil de reconducir. Sobre esto no es optimista el prelado. Aquella política ha generado una nobleza llena de animosidad, de brío, de espíritu violento. A ella le es imprescindible la violencia. “No es nubada que pasa, mas lluvia continua del oscuro invierno”. Así que no hay alternativa: o se mantiene en pie la guerra justa contra los musulmanes, o la nobleza dirigirá su violencia contra su propia tierra, sin ningún tipo de pudor. Es como el incontinente, dice el obispo. Es mejor que se case, que no esté siempre amenazado por la violencia interna de la pasión. La guerra contra el Islam es así la cura de la incontinencia castellana, una especie de institución matrimonial perenne que hace necesario y esencial al enemigo, para que este no se tenga que identificar entre los propios castellanos. No es Cartagena un hombre de vanas creencias. Con dolor, confiesa que no tiene esperanza de ver paz en Castilla mientras no haya “guerra de moros abierta”. Siempre pendiente del sentido del castellano,



sin embargo, Cartagena no cree que esas guerras se deban llamar ciudadanas, o civiles. Otro mejor tiene para ellas: son guerras cortesanas, pues en el origen siempre se mueven sobre el poder que cada una de la facciones quieren tener en la corte, aunque después se extiendan sobre la totalidad del reino, dado el poder de los grandes.

¿Qué virtualidad puede tener renovar el sentido del juramento de caballería en la boca de estos violentos nobles? Desde luego, lo mejor es que se desangren en la guerra contra el infiel. Sin miramientos, la previsión de Cartagena es que desaparezcan como estamento. No hay posibilidad de pactar con ellos. Un juramento será demasiado débil para convertirlos en ciudadanos virtuosos. Se trata, antes bien, de transformar completamente el sentido de la milicia, de cambiar el tipo de hombre que forma parte de ella, de alterar su función y su propia constitución. Caballero ha de ser un “hombre deputado a actos de guerra y defensor de la república”. Esto significa ante todo que no es caballero ni militar *per se*. Es alguien “deputado”, enviado, elegido, seleccionado. En cierto modo, es tan necesario como el sacerdote o como el letrado jurista, y como ellos tiene que ver en el combate que es la vida, combate contra el poder del mal, contra el rival en el juicio y contra el rival en las armas. En cierto modo, estas tres caballerías son variaciones de la sustancial caballería en que consiste la vida humana sobre la tierra. Aquí Cartagena recuerda de modo oportuno a Job 28, qué tan bien conoce. Dado que nadie es sacerdote *per se*, ni letrado *per se*, nadie debe ser caballero por familia, por herencia, por tradición. Como cualquier otra función, ha de recibir sus grados, sus votos, sus promesas y sus juramentos, según conviene a la realidad de su oficio, y en atención a su cumplimiento. Como todo ellos, se deben elegir en atención a sus capacidades. Como el sacerdote, como el jurista, el miles es un elegido. En uno de sus sentidos, *milites* es el que es elegido de entre mil. Pero siempre, esta elección incluye la recepción de una orden, con sus reglas, con su espíritu, que ha de determinar en el candidato una conducta tan exigente como la de un cartujo.



Ya el propio rey Alfonso XI había comprendido la necesidad de configurar un *ethos* apropiado entre sus caballeros, vinculándolos a una directa jerarquía respecto a su propia persona. Alfonso de Cartagena, que no comparte mucho ni la lógica deportiva ni la fidelidad personal, recuerda a los grandes juristas y glosadores, como Acursio, para establecer que la clave del juramento del caballero reside en “no rehusar la muerte por la república”. Interpreta este mandato como idéntico a defender el bien público, la defensa de la ley y la tierra y, sólo entonces, deja claro que esto es lo mismo que el servicio del rey. En este punto, el obispo utiliza las categorías de la metafísica especulativa para la doctrina política. El rey es la república por la vía de la *complicatio*, mientras que el pueblo es la *res publica* por la vía de la *explicatio*. La fuerza de estos usos especulativos es que la misma sustancia se presenta en una caso desplegada o concentrada, pero jamás pueden entenderse estos dos estados como contrarios. “No guarda la república quien desirve a su rey ni sirve a su rey quien daña al pueblo.” El rey no es así una figura política sustantiva, ni una persona privada: es un miembro del cuerpo público, su cabeza, desde luego, pero unido al resto del organismo político por la misma vida y la misma virtud.

Lo decisivo es que este mismo esquema se aplica a la milicia. De ahí la necesidad de considerar al ejército como un organismo, de aplacar los ánimos individuales, de impedir las conductas apasionadas en su seno, de mezclar siempre deliberación, consejo, prudencia. En suma: despersonalizar la violencia, dejar de verla como expresión de una cualidad personal, y entenderla como un oficio, racionalizarla, organizarla, reglarla, profesionalizarla. No podemos exagerar la importancia de estos planteamientos, ni disminuir la profundidad de los cambios de percepción social y ética que encierran. La guerra se presenta ahora como un juego armonioso de movimientos y de símbolos, de señales y de consejos, como obra de la inteligencia y del valor, pero no como obra de la explosión de los afectos. Y sobre todo, como obra de la suprema disciplina y obediencia, en la que una decisión personal puede echarlo a perder todo, en la



que la mejor intención no basta ni puede ser excusa para actuaciones indisciplinadas. Todo lo demás, la ceremonia, el esplendor, las enseñas, los rituales externos, son irrelevantes frente al *ethos* que de aquí se deriva.

Los paralelismos con el sacerdocio han llevado a Cartagena a reconocer que los votos y las promesas son intrínsecas al cargo de militar, y por cierto no sólo en su grado superior, sino en todos sus grados, incluidos “los vasallos del rey cuando nuevmente lanza les ponen”, aquellos caballeros villanos, pardos o de las ciudades que durante un tiempo fueron la fuerza fundamental de Castilla. El cambio de mentalidad que aquí se registra y que quiere imponer alcanza toda su dimensión cuando se recuerda la costumbre romana del juramento temporal del caballero, que debe repetirse ante todo nuevo acto de guerra. Esta práctica implica que el cargo de militar es una diputación, una especie de representación de la *res publica* en el escenario de la guerra. Como tal, esta delegación confiere un derecho a emplear armas y hacer la guerra durante cierto tiempo y para ciertos fines. De otra manera, no se tiene derecho a militar. Así, el recuerdo de esta vieja costumbre romana viene a impedir la comprensión señorial de la época, que hace de la guerra el monopolio patrimonial de ciertas familias y de ciertos estamentos, los grandes y los hijosdalgo. Diputación frente a la patrimonialización de la guerra: esta es la diferencia fundamental. Y con ella, la decisión de si debe haber un estamento especializado en la guerra o son los mismos ciudadanos los que deben asumir esta tarea cuando los demás confíen en ellos. Por última, la gran consecuencia, que en cierto modo es también un regreso al principio: que estos vasallos a los que se conceden el derecho a guerrear “viven de las rentas comunes que a los reyes pagan su reino”. De la misma manera que los sacerdotes viven de rentas públicas eclesiásticas, así los militares son pagados en su función pública de las rentas públicas, son asalariados del reino. “Pues de lo público viven, los juramentos públicos debían hacer”, concluye el obispo, que aquí es plenamente consciente de que está innovando en la legislación.



Y no una innovación menor, sino decisiva, pensada desde antiguo, rumiada por las elites de las ciudades desde largo tiempo atrás. ¿Si no, de dónde sacó la opinión el joven Cartagena, que nos ha dado este delicioso pasaje de su memoria de bachiller? “Y miémbra-se me siendo mozo, antes que del estudio saliese, en un acto académico haber puesto tal conclusión: que los vasallos del rey nuestro señor, aunque caballeros no sean, de los privilegios militares deben gozar; y aunque en juicio no lo seguiría, porque algunas leyes del reino y la costumbre le parecen contradecir, pero en diputación escolástica, donde el derecho común y la razón de él solamente por autoridad alegar se pudiese, por ventura se defendería”. Aquí, la conciencia de jurista práctico y de jurista teórico se contraponen con todo rigor. El primero se atiene a la ley y la práctica; el segundo sólo reconoce como autoridad al derecho común y a la razón. A pesar de todo, ambas dimensiones de la conciencia jurídica no se escinden completamente. El Cartagena jurista, estudioso del derecho, reclama la innovación legislativa que otorgue validez jurídica a lo que en la disputa escolástica se demuestra racional. Algún día la providencia real pondrá en práctica esta novedad y entonces, sin duda, la milicia se organizará sobre sus bases adecuadas.

Debemos ahora volver a la *revolutio* que exigía el marqués en su *Lamentación de España* si ésta quería evitar su castigo. Aquí se nos muestra la concreta faz de este regreso: se debe retornar al sentido originario de la milicia, única manera de impedir la violencia endémica en que ha caído Castilla. Sólo entonces sobre ella regirá “aquel Gobernador soberano que el profeta llama Dios fuerte y Príncipe de la Paz”. En el párrafo final de su contestación, sin embargo, se pone nombre a este regreso. Se trata de volver a la constitución feudal: entrega de rentas públicas a cambio de diputación temporal que concede permiso y derecho para hacer la guerra. Y esto implica que sólo los vasallos pueden llevar armas, pues el dinero que se les concede por eso “es vasallaje a manera de feudo”. Se nos sugiere aquí que la milicia debe recuperar su sentido de función pública frente a la comprensión señorial, privada que se ha acabado imponiendo



entre los grandes. Grandes contra militares vasallos, guerras privadas contra guerras públicas, intereses privados contra rentas públicas, guerras personales contra guerras de servicio. Y por eso, porque hay contraprestación y adquisición de derecho, los así destinados a la milicia deben quedar vinculados por los correspondientes juramentos “para que supiesen más claramente a qué eran tenidos y, sabiendo, curasen de lo guardar”.